

ATHA-DAN-FCHSA-002-029-98

Junta particular
de 25 de Abril de 1851 }

En la Villa de Salinas de Chiriqua a veinte y cinco
dias de Abril de mil ochocientos treinta y uno previo
el competente aviso se reunieron en el sitio acor-
dado bajo la presidencia del Sr D. Cayetano de
Figueroa Alcalde ordinario de esta Villa los Sres Dipu-
tados Ec. y Laical de la comunidad de dichos con-
cejos de estas P. Salinas con la mayor parte
de los individuos de ella y acordaron lo sig. te

Que mediante el oficio pasado a dichos Sres Diputados y
por el Admin. de estas Fabricas afin de q. se perfeccione
la Compraventa de las hechas mano de la mejor cla-
se de tierra buena, mediante curso ser, la q. en los
ultimos años se habia usado, de superior calidad, se
reservaron pocas por orden de la misma Junta
para demontar el banco de dicha tierra, y habiéndose

la hallado tal como puede apetecerse disponiéndose
según lo que a fin indemnizar lo que causado en
el demonte se reparta la carga de trescientos al pre-
cis fijo de un quartillo de real, sin que nadie pue-
da sacar tierra de otra veta de dicho terreno, ni me-
nor con yelo por ser propio de dicha Comuna-
dad, quedando autorizados los señores Diputados para
rematar las penas y vetas descubiertas a expensas
de la Junta: así bien acordaron que aluego de
concluir la porción de tierra que al presente se
halla cavada, sea defunta de la misma comu-
nidad el continuar cubriendo lo que haga falta
para cuyo fin deberán aviar lo que necesiten
de ella, alijados los Diputados con media vante
la hora, con lo que se concluye esta acta que firmo
el Sr. Alcalde de Diputados y demás individuos de que yo el
intervenciente Sr. Provisor certifico.

Cometidos de Refundación Aranciso Man Ruiz de Arbulos
Gabriel de Terrazas De Manuel de Terrazas
Luis María de Salazar Comendador de Salazar
Julian de
María
Joaquín de Santos
Gilberto de Valera